

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.132/2018

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. Rubén López Cantarero, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Antonio Montes Rodríguez y D<sup>a</sup>. Ana Belén Torres Varona, para el próxi-

mo día 31 de marzo de 2018, a las 13:00 horas.

Y lo anterior de conformidad a el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Almodóvar del Río, a 3 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.